RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA

SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Pertenencia
ACCIONANTE: Hernán Moreno Zapata
ACCIUONADOS: Sociedad Ganadería las Quemadas Ltda y otros
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00122-00

Del incidente de nulidad presentado por medio de apoderado judicial de la SOCIEDAD COREMAR COMPAÑÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS SAS, córrase traslado a las partes por el término de tres días para los efectos de lo estatuido por el inciso 4º del artículo 134 del CGP.

Téngase al doctor HUGO MANUEL QUINTERO PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7480521 y T. P. No. 33.114 del CSJ como apoderado judicial de la SOCIEDAD COREMAR COMPAÑÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS SAS en los términos del poder especial otorgado.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ